



República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
Juzgado Catorce Administrativo Oral del Circuito De Tunja

RESOLUCIÓN N° 016
(Tunja, 1 de septiembre de 2015)

“Por medio de la cual se PRORROGA el nombramiento en provisionalidad a un empleado para ocupar el cargo de Sustanciador Nominado de Juzgado de circuito y equivalentes, de carácter transitorio”

LA JUEZ CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE TUNJA BOYACÁ, en uso de sus atribuciones Constitucionales, legales y en especial las conferidas por los artículos 131, 132 y 175 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo N° PSAA15-10288 de fecha 29 de enero de 2015, el Acuerdo PSAA15-10323 del 26 de marzo de 2015, el Acuerdo PSAA15-10335 del 29 de abril de 2015, el Acuerdo PSAA15-10356 del 29 de mayo de 2015, el Acuerdo PSAA15-10363 del 30 de junio de 2015, el Acuerdo PSAA15-10371 del 31 de julio de 2015 y el Acuerdo PSAA 15-10377 del 26 de agosto de 2015.

CONSIDERANDO:

Mediante Resolución No. 0001 del dos (02) de febrero de dos mil quince (2015), se nombró a la abogada **NASLY CAROLINA PATARROYO ALVARADO**, identificada con la C.C. No. 1.049.614.866 expedida en Tunja, en el cargo de **SUSTANCIADOR NOMINADO del JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE TUNJA**, a partir del Dos (02) de Febrero de dos mil quince (2015) y hasta el treinta y uno (31) de marzo de Dos mil quince (2015), inclusive. Posteriormente se realiza prorrogas en virtud del Acuerdo N° PSAA15-10323 de fecha 26 de marzo de 2015, del Acuerdo PSAA15-10335 del 29 de abril de 2015, del Acuerdo PSAA15-10356 del 29 de mayo de 2015, del Acuerdo PSAA15-10363 del 30 de junio de 2015, y del acuerdo PSAA 15-10371 del 31 de julio de 2015, prorrogando el referido nombramiento hasta el 31 de agosto de 2015.

Ahora, por **Acuerdo PSAA15-10377 del 26 de agosto de 2015**, se prorroga la medida de descongestión hasta el **30 de septiembre de 2015**, inclusive. La cual por virtud del art. 27, cuenta con el certificado de disponibilidad respectivo.

Que por tal razón, se hace necesario prorrogar, el nombramiento de la abogada **NASLY CAROLINA PATARROYO ALVARADO**, identificada con la C.C. No. 1.049.614.866 expedida en Tunja, quien se venía desempeñando en el cargo de **SUSTANCIADOR NOMINADO del JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE TUNJA**, **hasta el treinta (30) de septiembre de 2015, inclusive.**

Que de conformidad con el artículo 131 en concordancia con el artículo 175 de la Ley 270 de 1996 corresponde a los Jueces proveer los cargos del respectivo Despacho Judicial.

Por lo expuesto, el Juez Catorce Administrativo Oral del Circuito de Tunja,



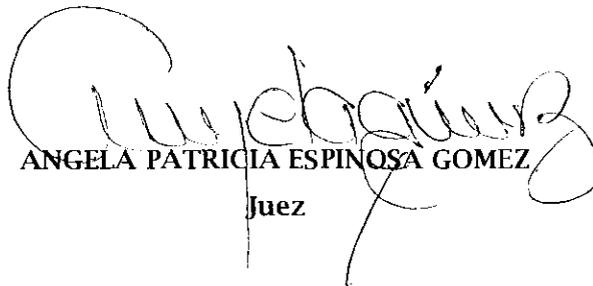
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: PRORROGAR el nombramiento de la abogada **NASLY CAROLINA PATARROYO ALVARADO**, identificada con la C.C. No. 1.049.614.866 expedida en Tunja, en el cargo de **SUSTANCIADOR NOMINADO** del **JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE TUNJA**, hasta el treinta (30) de septiembre de dos mil quince (2015), inclusive.

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese y envíese copia de la presente Resolución a la Oficina de Recursos Humanos de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja, para los fines legales pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


ANGELA PATRICIA ESPINOSA GOMEZ
Juez